

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II  Lunes 13 de diciembre de 1937  Núm. 419

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

- Decreto núm. 429.*—Modificando el artículo 39 del Real decreto de 1.º de junio de 1911, orgánico de los Secretarios judiciales.—Pág. 4787.
- Decreto núm. 430.*—Constituyendo la Delegación de la Junta Técnica del Estado para las minas de carbón de Asturias.—Pág. 4787.
- Decreto núm. 431.*—Disponiendo que la correspondencia postal que se curse en el interior de la zona liberada desde el día 22 de diciembre corriente al 3 de enero próximo, llevará una sobretasa de 0'10 pesetas. Págs. 4787 y 4788.

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

- Orden.*—Designando la Delegación de la Junta Técnica del Estado para las minas de carbón en Asturias.—Pág. 4788.

#### COMISION DE INDUSTRIA, Y COMERCIO Y ABASTOS

- Orden.*—Separando definitivamente del servicio a D. Onoséfiro Fernández de la Mata, del Cuerpo de Auxiliares especializados de Comercio.—Pág. 4788.

#### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

- Orden.*—Nombrando para el cargo de Director de la Escuela Normal del Magisterio de Córdoba al Profesor numerario de la misma, D. Manuel Blanco Cantarero.—Pág. 4788.
- Orden.*—Confirmando en el cargo, con traslado, a doña Concepción Ruiz García, Profesora de la Escuela Normal de Cáceres.—Pág. 4788.

*Orden.*—Separando definitivamente del servicio a D. Luis Fernández Bravo, Auxiliar temporal y Médico de guardia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.—Pág. 4789.

*Orden.*—Idem idem a D. José María de la Peña y de la Cámara, Auxiliar temporal de la Universidad de Sevilla.—Pág. 4789.

*Orden.*—Confirmando en el cargo a doña Juliana González Brunete, Oficial administrativo del Instituto de Toledo.—Pág. 4789.

*Orden.*—Declarando cesante, e inhabilitando para el desempeño de cargos directivos y de confianza, a doña Rosario Montoya Santamaría, de la Universidad de Sevilla.—Página 4789.

*Orden.*—Inhabilitando para el desempeño de cargos directivos y de confianza al que fué Encargado de Curso del Instituto de Táy, D. José Gómez Somaza.—Pág. 4789.

*Orden.*—Idem idem a D. Manuel Martín Rivero, del Instituto de Aracena.—Pág. 4789.

*Orden.*—Idem idem a D. Enrique Juan Hernández, del Instituto de Ibiza.—Pág. 4789.

*Orden.*—Imponiendo la sanción de suspensión, durante dos años, del derecho a reingresar en activo, con inhabilitación para cargos directivos, a D. Santiago Candendo, del Instituto de Burgos.—Págs. 4789 y 4790.

#### SECRETARIA DE GUERRA

##### Ajustadores provisionales

*Orden.*—Nombrando Ajustadores provisionales a D. Antonio Rey Río y otros.—Pág. 4790.

*Orden.*—Causan baja como Ajustadores provisionales D. José Pardo Somaza y otro.—Pág. 4790.

##### Antigüedad

*Orden.*—Rectificando la Orden de 22 de noviembre último (B. O. número 405) sobre antigüedad del Coronel D. Francisco Carroquino Luna.—Pág. 4790.

##### Ascensos

*Orden.*—Asciende al empleo de Teniente al Alferez de la Guardia civil D. Diego Pérez Pacheco.—Pág. 4790

*Orden.*—Promueve al empleo de Alféreces provisionales de Intendencia D. José Castilla Pérez y otros.—Págs. 4790 y 4791.

*Orden.*—Asciende a Sargento provisional de Caballería a los cabos Julio Martínez Guinea y otros.—Página 4791.

*Orden.*—Idem a Teniente provisional de Artillería a D. Juau Sánchez Ramos Izquierdo.—Pág. 4791.

*Orden.*—Rectifica la Orden de 2 de septiembre último (B. O. núm. 320) por lo que respecta a los apellidos del Sargento D. Joaquín Martín Moreno.—Pág. 4791.

*Orden.*—Se nombran Auxiliares provisionales de Taller a Miguel Aldea Pallado y otros.—Págs. 4791 y 4792.

*Orden.*—Se confiere el empleo de Capitán al Teniente de Ingenieros don Gumersindo Navarro Peiret.—Página 4792.

##### Asimilaciones

*Orden.*—Confirma la asimilación de Alferez Médico al Médico civil don Ramón Martínez y Martínez.—Página 4792.

*Orden.*—Confiere asimilación de Alferez Médico a los Médicos civiles D. Elías Sanz Estremera y otros.—Pág. 4792.

##### Bajas

*Orden.*—Cesa en el empleo de Alferez provisional de Infantería D. Jesús Gigante Quintanilla.—Pág. 4792

**Cruz del Mérito Militar**

**Orden.**—Concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, a las señoras enfermeras doña María Luisa y doña María Isabel Larlos y Fernández de Villavicencio.—Página 4792.

**Destinos**

**Orden.**—Pasan a los destinos que indica los Oficiales de Infantería don Eduardo Castell Moya y otros.—Págs. 4792 y 4793.

**Orden.**—Idem idem los Jefes y Oficiales de Caballería D. Luis Merlo Castro y otro.—Pág. 4793.

**Orden.**—Idem idem los idem D. Antonio Espinós Barberá y otros.—Páginas 4793 y 4794.

**Orden.**—Idem los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar D. Julián Angej Bueno y otros.—Pág. 4794.

**Orden.**—Idem idem los idem de Infantería D. Francisco de la Brena Quevedo y otros.—Págs. 4794 y 4795.

**Orden.**—Pasa como agregado a la Comandancia General de Ingenieros del Ejército del Centro el Teniente Coronel de Ingenieros D. Baldomero Buendía Pérez.—Pág. 4795.

**Orden.**—Pasan a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la octava Región Militar los Tenientes Coronales de Carabineros D. Alfonso Romay Moar y otro.—Pág. 4795.

**Orden.**—Idem al Regimiento de Infantería Castilla, número 3, el Capitán de Carabineros D. Patricio Ramos Díaz de Vila.—Pág. 4795.

**Orden.**—Idem a la Fabrica de Trubia el Maestro de Taller D. Julio Méndez Rivas.—Pág. 4795.

**Orden.**—Idem al Parque de Artillería del Ejército del Norte el Maestro sillerero-guarnicionero D. Manuel Benítez Vega.—Pág. 4795.

**Habilitaciones**

**Orden.**—Habilita para ejercer empleo superior inmediato al Jefe y Oficiales de Caballería D. Javier Soto Reguera y otros.—Pág. 4795.

**Orden.**—Idem idem al Jefe y Oficiales de Artillería D. Joaquín Salas Bruguera y otros.—Pág. 4795.

**Orden.**—Idem para el de Comandante al Capitán de Ingenieros D. Joaquín Milans del Bosch y del Pino.—Página 4795.

**Orden.**—Idem idem al Capitán de idem D. Gonzalo Briones Medina.—Página 4796.

**Orden.**—Idem empleo de Kaid al Sargento Moro Hanati Ben Alderramán Drix.—Pág. 4796.

**Oficialidad de Complemento**

**Ascensos**

**Orden.**—Asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería al Alférez D. Antonio Cabeza de Vaca y Carvajal.—Pág. 4796.

**Orden.**—Idem idem a Capitán de Caballería a D. Trino de Foncuberta Roger.—Pág. 4796.

**Orden.**—Idem empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas D. Jesús Durbano Vázquez y otro.—Pág. 4796.

**Orden.**—Idem idem a los Brigadas don Augusto Jordá Marimón y otros.—Pág. 4696.

**Orden.**—Idem idem a D. Francisco Carmona Aguilar.—Pág. 4796.

**Orden.**—Idem idem al idem de Intendencia D. Fernando Jaime Faulo.—Pág. 4796.

**Orden.**—Idem Farmacéutico tercero de Complemento al Farmacéutico, asimilado, D. Samuel Pérez Jalón.—Pág. 4796.

**Reemplazo**

**Orden.**—Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en Reinoso (Santander) el Teniente de Complemento D. Jesús Arregu-Mendia.—Pág. 4796.

**Pases a otras armas**

**Orden.**—Causa baja en Infantería el Teniente provisional D. José María Sánchez Murillo y se le concede asimilación de Veterinario segundo.—Pág. 4796.

**Procesados**

**Orden.**—Cesa en la situación de «Procesado» el Teniente de Caballería

D. Carlos Triana Casas.—Página 4796.

**Rectificaciones**

**Orden.**—Rectifica la de 12 de noviembre último (B. O. núm. 396) respecto del apellido del Comandante de Infantería D. Francisco Rodríguez Soriano.—Pág. 4796.

**Orden.**—Idem, en la forma que indica, la de 24 de julio último (B. O. número 290) referente al Alférez de Infantería D. Rufino Fernández Mora.—Págs. 4796 y 4797.

**Reemplazo**

**Orden.**—Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en la segunda División Orgánica, el Teniente de Artillería D. José Rodríguez Lizarra.—Pág. 4797.

**Al Servicio del Protectorado**

**Orden.**—Pasa «Al Servicio del Protectorado» el Capitán de Infantería D. Miguel Vela y Díaz de Ulzurrun.—Pág. 4797.

**Sección del Aire**

**Ascensos**

**Orden.**—Promoviendo al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a los alumnos que han terminado con aprovechamiento el Curso de Pilotos que relaciona.—Pág. 4797.

**Orden.**—Concede el empleo de Alférez honorario de Aviación a D. José Manuel González Muñoz.—Página 4797.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de moneda.

Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Continuación).

**Anuncios particulares**

Administración de Justicia  
Edictos y requisitorias.

**GOBIERNO DEL ESTADO****Decreto número 429**

No existiendo motivo que justifique la necesidad de que a la instrucción de sumarios en que pueda declararse procesados a los Secretarios Juiciales preceda la tramitación de expediente alguno.

**DISPONGO:**

El artículo 39 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, orgánico de los Secretarios judiciales modificado por Decreto de 22 de enero de 1935, quedará redactado en la siguiente forma:

**Artículo 39.** Suspendrán los Jueces a los Secretarios en sus funciones:

1.º Cuando por sentencia ejecutoria se les impusiera la suspensión como pena accesoria.

2.º Cuando disciplinariamente se les impusiera como corrección la suspensión de empleo y privación de emolumentos, conforme al número 6.º del artículo 449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.º Cuando fuesen procesados criminalmente por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

4.º Cuando por cualquier otro delito se hubiera dictado contra ellos auto de prisión o fianza equivalente.

5.º Cuando se promoviera expediente para su separación.

En los casos 1.º y 2.º durará la suspensión el tiempo que se haya fijado al acordarla; en los casos 3.º y 4.º cesará si en la causa recayese sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento libre o provisional en cuanto estas resoluciones sean firmes, y en el 5.º cuando el Gobierno resolviese no haber lugar a la separación.

En estos tres últimos casos el Juez señalará al suspenso una parte proporcional de los rendimientos producidos por su Secretaría, sin que pueda exceder del cincuenta por ciento líquido de aquéllos.

Dado en Burgos, a 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

**Decreto número 430**

Con el fin de encauzar rápidamente la producción de la cuenca carbonífera asturiana según las necesidades de la guerra y las conveniencias de la Economía Nacional, sin que las medidas que se adopten puedan ser obstáculo para el futuro desarrollo de la explotación de minas de carbón con arreglo a las modalidades del nuevo Estado,

**DISPONGO:**

**Artículo 1.º** Queda constituida la "Delegación de la Junta Técnica del Estado para las Minas de Carbón de Asturias", dependiente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

**Artículo 2.º** Esta Delegación tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dictar las medidas precisas para la reanudación del trabajo en las minas de carbón de Asturias y ordenar la producción en las mismas, de acuerdo con las necesidades del consumo en general y en especial del de las industrias de guerra.

b) Designar las minas cuya explotación se juzgue necesaria o conveniente.

c) Informar sobre las medidas que la Superioridad le someta para lograr el normal desenvolvimiento económico de las Empresas explotadoras y elevar a aquélla cuantas se precisen, en defensa de la Economía Nacional.

d) Proponer, previo expediente, las sanciones a que hubiere lugar.

e) Una vez normalizada la explotación en Asturias, proponer normas conducentes a una Ordenación General de la Economía Nacional del Carbón, con arreglo a las modalidades del nuevo Estado, a cuyo efecto la Delegación extenderá su acción a las distintas cuencas carboníferas españolas, incrementándose, llegado ese momento, con representación adecuada de ellas.

**Artículo 3.º** Esta Delegación, mientras actúe, tendrá plena jurisdicción sobre todas las minas de carbón de la cuenca asturiana.

**Artículo 4.º** Mientras las circunstancias lo aconsejen, quedan militarizados el personal afecto a los distintos servicios de las minas de carbón en Asturias, así como también el personal civil que integra la Delegación creada por el presente Decreto.

**Artículo 5.º** La Delegación podrá disponer del personal y material de la Jefatura del Distrito Minero de Asturias, y también de las Delegaciones de Combustibles en las distintas provincias.

Le Delegación podrá dirigirse directamente a las Autoridades Militares y Civiles, así como a la Dirección General del Tráfico Marítimo y a las Compañías de Ferrocarriles, en demanda del apoyo necesario para el mejor desempeño de su cometido en general, y en especial en lo referente a transportes de carbón y de los materiales que se precisen para la explotación de las minas.

**Artículo 6.º** La Delegación estará constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Un Jefe del Ejército o de la Armada.

Vicepresidente.—Un Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas en situación de activo.

Secretario.—Un Ingeniero de Minas afecto a la Comisión de Industria, Comercio y Abastos en sus Servicios de Minas y Combustibles.

Vocales.—Tres Ingenieros de Minas que ejerzan función directiva en Empresas mineras explotadoras de la cuenca carbonífera de Asturias.

La Presidencia de la Junta Técnica del Estado, designará las personas que han de desempeñar los citados cargos.

La Delegación se relacionará normalmente con la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, por intermedio del Jefe de la Sección de Minas, cuyo Jefe se considera parte integrante de la Delegación y actuará en ella cuando las circunstancias lo aconsejen.

**Artículo 8.º** Los acuerdos de la Delegación no serán válidos sin la conjunta aprobación del Presidente y Vicepresidente de la misma. La Presidencia tendrá voto suspensivo.

**Artículo 9.º** La Presidencia de la Junta Técnica del Estado juzgará el momento en que puede considerarse transitoriamente normalizada la explotación de la cuenca carbonífera de Asturias, en cuyo momento cesará de actuar en ella la Delegación.

**Artículo 10.º** Por la Junta Técnica del Estado se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en Burgos, a 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

**Decreto 431**

La necesidad de incrementar los recursos precisos para que el Patronato Nacional Antituberculoso pueda cumplir sus fines, motivó la publicación del Decreto número doscientos dos, por virtud del cual se elevaron a tales efectos las tasas postales en el interior del país en un determinado día de cada mes.

Las dificultades surgidas en la aplicación de dicha norma pueden obviarse sustituyendo el sistema adoptado por otro consistente en que se aumente el franqueo tan solo durante los últimos días del año actual y los primeros del próximo, sin quebranto alguno para los intereses encomendados a dicho Patronato, habida cuenta del mayor número de correspondencia que ha de circular en ese periodo.

Para la efectividad del presente Decreto, se ha confeccionado un

sello especial de 0,10 pesetas "pro tuberculosos pobres" que podrá sustituir en las poblaciones en que se expenda al sello o sellos ordinarios de valor equivalente, ya que el incumplimiento parcial de su compromiso por la casa impresora, impide la utilización exclusiva del referido sello especial. De todas suertes los beneficios líquidos que proporcione la elevación de la tasa postal, se destinarán íntegramente al Patronato Antituberculoso.

En su consecuencia,

#### DISPONGO

Artículo primero.—La correspondencia postal que se curse en el interior de la zona liberada de España desde el día veintidós de diciembre del corriente año al tres de enero de mil novecientos treinta y ocho—ambos inclusive—llevará forzosamente para poder circular, además del franqueo exigido por la vigente Ley del Timbre, y siempre que éste sea por lo menos de 0,15 pesetas, una sobretasa de 0,10 pesetas. Queda, por tanto, exceptuada de esa tasa adicional, la correspondencia que durante aquel periodo se franquee con timbre inferior a 0,15 pesetas.

Artículo segundo.—La referida tasa adicional podrá ser satisfecha de manera indistinta, bien con un sello especial de 0,10 pesetas, que tendrá las características formales que se anunciarán, o mediante el empleo del sello o sellos ordinarios de valor equivalente.

Artículo tercero.—El mayor rendimiento que se obtenga a virtud de aplicación de la presente norma, previa deducción de los gastos necesarios, se destinará al Patronato Nacional Antituberculoso para el cumplimiento de sus fines, a cuyo objeto el Tesoro le abonará la suma correspondiente, en vista de las bases que de acuerdo establezcan aquella entidad y la Junta Técnica del Estado.

Artículo cuarto.—Por las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Comunicaciones de la indicada Junta, se dictarán las instrucciones necesarias para la ejecución de este Decreto.

Artículo quinto.—Queda derogado el Decreto doscientos dos, dictado en veintiocho de enero último.

Dado en Burgos, a 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal—FRANCISCO FRANCO.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### Ordenes

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo sexto del Decreto número cuatrocientos treinta, fecha once del actual, he tenido a bien designar la siguiente Delegación de la Junta Técnica del Estado para las Minas de Carbón de Asturias.

Presidente, don José Fernández Ladreda y Miranda, Teniente Coronel de Artillería.

Vicepresidente, D. Eugenio Que- to y Ruidíaz, Ingeniero Jefe de Minas afecto al Distrito Minero de Asturias.

Vocales, don Miguel Langreo y Contreras, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Idem don Manuel Sáenz de Santa María, Ingeniero de Minas.

Idem don Roberto de Guezaola e Igual, Ingeniero de Minas.

Idem don Francisco de Brena y Casas, Ingeniero de Minas.

Secretario, don Gregorio Bretones y Basilio, Ingeniero de Minas afecto al Servicio de Combustibles de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 12 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.—Plaza.

### Comisión de Industria, Comercio y Abastos

#### ORDEN

Visto el expediente instruido al funcionario Auxiliar Especializado de Comercio, don Onoséfiro Fernández de la Mata, de conformidad con la propuesta del Instructor Especial designado por Orden de 4 de diciembre corriente y de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo régimen por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente con los preceptos contenidos en la Orden y Normas aprobadas por la

Presidencia de la Junta Técnica del Estado con fecha 4 del presente mes, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio,

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos, ha acordado, aceptando la propuesta de dicho Instructor Especial, que don Onoséfiro Fernández de la Mata, perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Especializados de Comercio, sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo de Auxiliares Especializados de Comercio y pierda todos sus derechos como funcionario.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos y II Año Triunfal, 9 de diciembre de 1937.—El Presidente, Joaquín Bau.

Señores Jefe de los Servicios de Comercio y Secretario Técnico, Jefe del Personal de Comercio, de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

## COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

### ORDENES

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza, ha acordado conferir el cargo de Director de la Escuela Normal del Magisterio de Córdoba a don Manuel Blanco Cantarero, Profesor numerario de la misma.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 7 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Concepción Ruiz García, Profesora de la Escuela Normal de Cáceres; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a doña Concepción Ruiz García, trasladarla e inhabilitarla para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—R. D. El Vi-

cepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Luis Fernández Bravo, Auxiliar temporal y Médico de guardia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don Luis Fernández Bravo, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José María de la Peña y de la Cámara, Auxiliar temporal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don José María de la Peña y de la Cámara, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Juliana González Brunete, Oficial Administrativo del Instituto de Segunda Enseñanza de Toledo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo

mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a doña Juliana González Brunete.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña María del Rosario Montoya Santamaría, Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1937 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero, pasado para su aplicación, he resuelto:

El cese de doña María del Rosario Montoya Santamaría, e inhabilitarla para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José Gómez Somoza, profesor encargado de curso del Instituto de Tuy (Pontevedra); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que, puesto que el señor Gómez Somoza cesó en sus funciones, en virtud de la Orden de 30 de septiembre de 1937, quede inhabilitado para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Manuel Martín

Rivero, encargado de curso en el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de Aracena (Huelva); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que puesto que el señor Martín Rivero cesó en sus funciones en virtud de la Orden de 30 de septiembre de 1937, quede inhabilitado para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Enrique Juan Hernández, encargado de curso del Instituto de Ibiza; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que, puesto que el señor Hernández cesó en sus funciones, en virtud de la Orden de 30 de septiembre de 1937, quede inhabilitado para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Santiago Candenado López, profesor excedente de Francés, del Instituto de Burgos; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Imponer la sanción de suspensión durante dos años del cargo

cho a reingresar en activo, con inhabilitación para cargos directivos y de confianza a don Santiago Candendo López.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Ajustadores provisionales

Se nombra Ajustadores provisionales por haber sido declarados aptos en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería y se les destina a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

- D. Antonio Rey Rio.
- D. Manuel Fernández García.
- D. Angel Villanueva Couso.
- D. Eduardo Suárez Suárez.
- D. Angel Piñeiro Costoya.
- D. Darío González Moure.
- D. Manuel Freire Fernández.
- D. Faustino Cajal Tiebas.
- D. Manuel Pérez Fernández.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Causan baja como Ajustadores provisionales los de dicha clase D. José Pardo Somoza y D. Francisco Díaz Ruano, del Parque de Artillería del Ejército del Centro.

Burgos 10 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Antigüedad

La Orden de 22 de noviembre último (B. O. número 405) que señalaba nueva antigüedad en su actual empleo al Coronel de

Infantería D. Francisco Carroquino Luna, se entenderá rectificada en el sentido que la antigüedad que le corresponde es la de 16 de diciembre de 1936, y no la del 15 de dicho mes y año, que por error de imprenta apareció en dicho BOLETÍN.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Yuste.

#### Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto número 126, de 23 de septiembre de 1936 y orden de esta Secretaría de 27 de noviembre del mismo año (BB. OO. números 28 y 44 respectivamente), se asciende al empleo inmediato al Alférez de la Guardia Civil D. Diego Pérez Pacheco, con la antigüedad que el citado Decreto señala, debiendo ser colocado en el escalafón entre los Tenientes D. Francisco Muñoz Paz y don Alejandro Ibáñez Soto.

Burgos 10 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento el cursillo celebrado al efecto, son promovidos al empleo de Alféreces provisionales de Intendencia, con antigüedad de 7 del actual y con efectos administrativos a partir de la misma fecha, los alumnos comprendidos en la siguiente relación:

- D. José Castilla Pérez.
- D. Juan Ramoneda Vallhonrat.
- D. Emilio Arroyo Alcalde.
- D. Gerardo Chinchilla Aguirre.
- D. Manuel Alzate Ezquioga.
- D. Francisco Javier San Cristóbal Fernández.
- D. Ignacio Berenguer Janer.
- D. José Arias Fernández.
- D. Eduardo García Pozuelo.
- D. Ricardo Irastorza Ortiz de Lazcano.
- D. José Oriol Perea de Quintana.
- D. José María Pulgrós Comas.
- D. Carmelo Coiduras Garraleta.
- D. Domingo Iturralde Andonegui.

D. Francisco Javier Arrarás Istúriz.

D. Emilio Pérez de León Estévez.

D. José Luis Alzpuru Morales.

D. Rafael Gómez Jordana Prats

D. Alfredo García Golcochea

D. Francisco Rodríguez Roca.

D. Antonio Fernández Cid de Temes.

D. Manuel Mir Casanovas.

D. César Calderón Lomas.

D. Rafael Gómez Jordana Huelin.

D. Angel Farinós Zurbano.

D. Leandro Madinazcotia Jáuregui.

D. Juan Maestre Bernabeu.

D. José Díaz Díaz.

D. Cándido Colorado Pacheco

D. José Pixot Ortiz.

D. Manuel Canivell Leal.

D. José Sada Fraga.

D. Federico Mitjans Martínez.

D. Pedro López María.

D. Angel Asensio Zalvo.

D. Narciso Barceló Aguilar.

D. Joaquín Dávila Huguet.

D. Luis de Pina Pérez.

D. Enrique Sanz de Madrid Dubé.

D. Jesús García Naveiras.

D. Alfonso Freire Pazó.

D. Paulino González López.

D. Segundo Caballero Pereira

D. José María Odriozola Munillo.

D. Santiago Tarragó Pérez.

D. Luis Garrido Pertierra.

D. Manuel Calviño Patiño.

D. Amando Rodríguez Velasco

D. Eugenio Lorenzo Testamanzy.

D. Mario Ferrer Vernet.

D. Ricardo Manzanares García

D. Antonio Baeza Buceta.

D. Agustín Saralegui Ibarra.

D. Luis González Peña.

D. Rafael Soler Roderó.

D. Luis Fernández-Villaverde Miranda.

D. Antonio Fellú Marqués.

D. José Torres Fernández.

D. Felipe Sisniega García

D. José Cabrera Alpuente.

D. Prudencio Lumbreras Urbieto

D. Alfonso Vallugera Alcubilla

D. Manuel Castillo Moreno.

D. Mariano Villegas Merino.

D. Antonio Huete León.

D. Juan Laffite Urruela.

D. Daniel Navarro García.

D. Ramón Díaz Beda.

D. Niceto Echevarría Aizpuru.  
 D. Severino Quintela Novoa.  
 D. Pedro María Romero Antolín.  
 D. José María Raventós Laguna.  
 D. José María Ruiz Bravo.  
 D. José Benavides Ruiz.  
 D. Pedro Ugarte Vitorí.  
 D. Matías de la Peña Delgado.  
 D. Manuel Merino Rodríguez.  
 D. Francisco González Baireira.  
 D. Jesús Dávila Feliú.  
 D. Jovito Lázaro García.  
 D. Antonio Checa Codes.  
 D. Juan Vicente Isasi.  
 D. Luis Vélez del Val.  
 D. Francisco Orduña Gómez.  
 D. Angel Carrera López del Castillo.  
 D. José Arrillaga Sánchez.  
 D. José María Pérez Villamil Batista.  
 D. Manuel Ortega Revuelta.  
 D. Cristóbal Alzola Peñate.  
 D. José López Bouza.  
 D. Castor Santiago Vaquero.  
 D. Agustín Rodríguez Rodríguez.  
 D. José María Peña Goyoaga.  
 D. Antonio María de Orovio Ribot.  
 D. Enrique Amorós Abarca.  
 D. Felipe Echevarría Aizpuru.  
 Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
 El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendidos en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 24 de abril último, se asciende al empleo de Sargento provisional del Arma de Caballería a los Cabos del Regimiento de Cazadores España número 5 que a continuación se relacionan:

Julio Martínez Guinea  
 Leovigildo Pampliega Santiago  
 Bernabé Soto Caño  
 Ellodoro Medrano Alonso  
 Amor Hierro Matute  
 Luis Vivar Valdivielso  
 Virgilio Ruiz Barbero  
 Vicente de Francisco Utrilla  
 Alberto Mata Sáez  
 Félix Casado del Río  
 Adelmo García Gallego

Sebastián Martínez Herrero  
 Honorio Ruiz Fernández  
 Honorio Fernández Osorio  
 Gabriel Hernández Pozuelos  
 Eudósio Inés Santamaría  
 Galo García Ladrero  
 Lino Santamaría Mauriño  
 Bernardo González González  
 Pedro González Machado  
 Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
 El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 25 de marzo del año actual, se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería al Alférez Alumno de esta Arma, con destino en la Agrupación Antitanque, D. Juan Sánchez Ramos Izquierdo.  
 Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
 El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Lo Orden de 2 de septiembre último (B. O. núm. 320) por la que se nombra Sargentos provisionales a diversos Cabos de la Academia de Artillería e Ingenieros, se rectifica por lo que respecta al Sargento D. Joaquín Martín Moreno, en el sentido de que su segundo apellido es Montero, y no Moreno, como por error se consignaba.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
 El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso celebrado en la Base de Sevilla, se nombran Auxiliares provisionales de Taller, pasando destinados a los servicios que se indican, y surtiendo esta Orden efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de noviembre último, al personal que figura en la siguiente relación:

Servicio de Automovilismo del Ejército:

Montadores  
 Miguel Aldea Palludo  
 Manuel Vique Rodríguez

Gaudencio García Dona  
 Enrique Sevilla Díaz  
 José Patiños Pérez  
 Salvador Méndez Rublo  
 Eduardo Mateos Martín  
 José Muñoz Nuñez  
 Jesús Prado Hedes  
 Lorenzo Illera Díaz  
 José Climent Mijan  
 Adrián Soechaga Monreal  
 Julián Cristóbal Sánchez  
 Andrés Pérez Bonin  
 Luis López García  
 Juan Romero Sánchez  
 Narciso Benito Sánchez  
 Cecilio Alvarez Alonso  
 Ednardo Parejas Randó  
 José Vázquez Fernández  
 Juan Bernúdez Jaén  
 Antonio de Toro Varela  
 Lucinio Contreras Garrido  
 Manuel Sánchez Rodríguez  
 Narciso Abad Sánchez  
 Antonio Domínguez Barroso  
 Fernando González Romero

*Electricistas*

Jaime Placer M. de Lecea  
 Fernando Montañés  
 Jesús Muñoz Camino  
 Daniel Baines Esquez  
 Antonio Calvo Perea  
 Joaquín Aduenza Español  
 José María Tellerías Urruzola  
 Matías Castrillo Marín  
 José Olalzola Arocena

*Torneros*

Juan Domínguez Vallejo  
 Joaquín Díaz Rodríguez  
 Leonardo Ramón Revilla  
 Alfonso Iturralde Santacruz

*Chapistas*

Modesto Navarro Puche  
 Jacinto Galarza Garallón  
 Francisco Aguilar Acacio  
 Antonio Cortés Muñoz

Servicio de Automovilismo de Marruecos:

*Montadores*

Rogello Lozano Gavilán  
 José Postigo Vega  
 Manuel Cartagena Claramonte  
 Baltasar Múgica García  
 Martín Jover Muñiz  
 Pedro Sobradie Oracía  
 Manuel García Beltrán  
 José Lara Mérida  
 Manuel Molina Alvarez  
 Eustasio de los Santos Piazza  
 Manuel Beltrán Delgado  
 Jerónimo Castany Borrueo

Tomás Iglesias Martínez  
Ramón Martín Portugués  
Manuel Ferrera Moreno  
Juan Martínez Ramírez  
Vicente Lozano Lozano  
Emilio Fraile Millán  
José Martínez Méndez  
Alberto Bustos Rínque  
Manuel Gutiérrez Antúnez  
Manuel Corto Durán  
Pedro Castro del Río  
Gabriel Solance Peñalba  
Antonio Mateo Segura  
José Zamora Gómez  
Miguel Caparros Fernández  
Juan Varrallat Alonso  
Ángel Alias Domínguez  
Antonio Llaser Sevilla  
Pedro Oliveras Quintana  
José María Morillas Forero

*Electricistas*

Víctor Oliveras Quintana  
Fernando Becerra Gómez  
Estanislao Torres Lozano  
José Faig Serrat  
Antonio Civit Gil  
José Pío Lasaosa Ocín  
Antonio Blasco Clemente

*Torneros*

Fernando Domingo Blasco  
José Alonso Hernández  
Manuel Valle Santos  
Perfecto Morante Aranaga  
Daniel Alonso Rodríguez  
Siro Rodríguez Arteaga  
Julián Flores

*Fresadores*

Joaquín Díaz Rodríguez  
Ramón Pastor García

*Chapistas*

Eulogio Archaino Goñi  
Antonio Rodríguez Alcaraz  
Manuel Sánchez Montero  
Antonio Nogales Nogales  
Francisco Domínguez López

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de la orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 de marzo último, se confiere el empleo de Capitán, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente del Arma de Ingenieros D. Gumersindo Navarro

Pelret, el cual pasa destinado al Batallón de Zapadores núm. 7.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

*Asimilaciones*

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de esta Secretaría publicadas en los BOLETINES OFICIALES, números 15, 34, 84, 252 y 408, se confirma la asimilación de Alférez Médico al médico civil D. Ramón Martínez y Martínez, pasando a prestar sus servicios a la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. en Badajoz.

Burgos 11 de diciembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y ordenes complementarias de esta Secretaría publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles y soldados Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios en los destinos que se les asignan:

Médico civil D. Elías Sanz Estremera, a las órdenes del Jefe de Sanidad de Ceuta, para prestar servicio en la Plaza de Tetuán.

Idem D. Félix Pastor Botija, a idem idem, para prestar servicio en la Plaza Xauen.

Idem D. Juan Calderón de la Barca, a idem idem, para prestar servicio en la Plaza de Puerto Capaz.

Idem D. Manuel Infante Fernández, a las órdenes del Jefe de Sanidad de la Plaza de Melilla.

Soldado del Grupo de Sanidad Militar de Melilla D. Demetrio

Esteban Aranguéz, a las idem del idem de la id.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

*Bajas*

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Jesús Giganto Quintanilla, del Batallón de Ceriñola número 6, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

*Cruz del Mérito Militar*

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo a las señoritas enfermeras doña María Luisa y doña María Isabel Larica y Fernández de Villavicencio, como premio a su elevado espíritu y caridad hacia sus heridos y enfermos, que las impulsó a no abandonarlas hasta el punto de que fueron hechas prisioneras por los rojos; acudiendo rápidamente en cuanto se han visto libres a la España Nacional, reanudando su misión en el Hospital de Villaviciosa de Odón, y emprendiendo la organización de una nueva enfermería en otro pueblo próximo.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

*Destinos*

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Eduardo Castell Moza, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem don Santiago Fernández Miranda, del Cuerpo de Seguridad y Asalto, a disposición del Excmo. Señor General Jefe de la Octava Región Militar.

Teniente provisional don Manuel Almeida Segura, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, a la Legión.

Idem idem don Trinidad Navarro Nieto, actualmente a disposición del Excelentísimo Señor General Jefe del

Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Pavía núm. 7.

Idem ídem don Eugenio Padilla Cano, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem ídem don Fernando Alonso Serrano, de ídem, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Teniente de Complemento don Casiano Cañas Velasco, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Gonzalo de Castro Bocos, de ídem, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Teniente provisional don Benito Calzada Marzai, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Bautista Alonso Quirós, de ídem, a ídem.

Idem ídem don José Domenech Arias, de ídem, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Idem ídem don José Luis de Simón Román, de ídem, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Idem ídem don Elías Carvajal Clavero, de ídem, al Regimiento de Infantería Palma núm. 36.

Teniente de Complemento don Luis Blasco del Cacho, de ídem, al Regimiento de Infantería Gerona número 18.

Idem ídem don José Ginés Vallés, de ídem, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Teniente provisional don Valentín Mora Jiménez, de ídem, a la Milicia Nacional.

Idem ídem don Marcelino Romero Alvarez, de ídem, a ídem.

Idem ídem don José Zuazo Garnica, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Luis Sáez de Goyanes, de ídem, a ídem.

Alférez don Simón Palacios Mar- tos, de la Milicia Nacional, como agregado, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2.

Idem provisional don Eduardo Aztarain Berasoain, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6.

Idem ídem don Juan García López, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Ramón Lasterra Esparza, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Daniel Núñez Gandía, de ídem, al Batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Idem ídem don Luis Monezo Alvarez, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Javier Alonso Azcay, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la Milicia Nacional.

Idem ídem don Baltasar Lataza Mendiz, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Francisco Iriarte Aldabi, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Teodoro Erro Uriz, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Félix Fernández Vidal, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Felipe Martínez Romanos, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Eugenio Ruiz Oyada, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Bernardino Alvarez Alvarez, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Angel Escobero Corujo, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Joaquín de Miguel Cachaperín, de ídem, a ídem.

Idem ídem don Manuel Lozano Grassa, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Quinto Cuerpo de Ejército, a la División Mixta Legionaria.

Idem ídem don Antonio Caballero Pedraza, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al de Pavía número 7.

Idem ídem don Alfonso Moreno García, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Idem ídem don José Mayo González, de la Milicia Nacional, como agregado, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Luis Merlo Castro, del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2, a la División de Caballería.

Comandante don Jaime Milans del Bosch y del Pino, de la Milicia Nacional, a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte.

Idem retirado don Eduardo Suárez Roselló, de la Secretaría de Guerra, a la Milicia Nacional.

Capitán don Gonzalo Fernández de Córdova y Ziburu, de la Milicia Nacional, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Carlos Kirpatrick O'Donnell, de la ídem, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del mismo Cuerpo de Ejército.

Idem don Jesús Polanco Solórzano, al Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5.

Idem don Eduardo Guzmán Palacios

los, al Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10.

Idem retirado don Antonio Abellán Calvet, a disposición del Excelentísimo Sr. General del I Cuerpo de Ejército.

Idem de Complemento don Emilio Rotondo Pobrer, al Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se expresan el Jefe y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

Alférez de Complemento D. Antonio Espinós Barberá.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar

Alférez de Complemento D. Santiago Quadras Fellú, para los Batallones de Trabajadores.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar

Comandante retirado don Roberto Bahamonde Robles, para mandar un Batallón de Guarnición.

Al Grupo Mixto de Instrucción de Caballería, en comisión

Capitán don Miguel García López de Oñate, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 10.

Teniente de Complemento don Pedro Montojo Sureda, del Regimiento de Cazadores España número 5.

Alférez de ídem don Ignacio Sarrástegui Fernández, del Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9.

Idem provisional don José Sarrástegui Fernández, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo número 1.

Idem ídem don Emilio Pérez Santana, del Regimiento de Carrros de Combate número 2.

Idem ídem don Beltrán Osorio y Díez de Rivera, del Regimiento de Cazadores Calatrava número 2.

Idem ídem don José Antonio Mateos Gall, de la División número 150.

Idem ídem don Mariano Martín Hinojal, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 10.

Idem ídem don Andrés Escudero Asensio, del mismo.

Alfárez provisional don Agustín Puebla Fernández, del mismo.  
Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, debiendo incorporarse con urgencia.

Comandante médico don Julián Urgel Bueno, de Jefe de Sanidad Militar de la División número 51, a Director del Hospital Militar de Mondáriz.

Otro idem don Angel Ortega Montealegre, de Director del Hospital Militar de Mondáriz, a Jefe de Sanidad Militar de la 51 División.

Capitán idem don Alberto Madrid Calderón, a Jefe Local de Milicias de Villa Sanjuán, sin perjuicio de su actual destino.

Otro idem don Antonio Infantes Venero, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, a la Cuarta Sección de E. M. del Cuartel General del Ejército del Norte.

Otro de Complemento de Sanidad Militar don Servando Fernández Victorio y Camps, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Teniente Médico don Antonio Jiménez Torres, del Hospital de Melilla, al 10.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Otro idem don Enrique Piqueras Menéndez, de disponible, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem don Andrés Barbat Miracle, del Equipo Quirúrgico del Capitán Fernández Iruegas, a los Hospitales Militares de Palencia.

Otro idem don Alberto Castro-Girona Pozurana, del Cuadro Eventual del Ejército del Norte, a Director del Hospital Militar de Tudela.

Otro idem don Francisco López Uralde, de Eventualidades de la Sexta Región Militar, al Tercer Batallón de F. E. T. de Palencia.

Otro idem don Pedro Tello Mazariego, del Cuadro Eventual del I Cuerpo de Ejército, a la Jefatura de Sanidad Militar del I Cuerpo de Ejército.

Otro id. D. Luis Castro García, del 7.º Grupo de Tropas de Sanidad Militar, al Patronato Nacional Antituberculoso, en comisión.

Otro idem don Juan Estrella,

Herranz Alonso, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Batallón 6 del Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Otro idem don Manuel Gómez Cobo, del Equipo Quirúrgico de Grifón, al Hospital Militar de Logroño.

Otro idem don Mariano Cardillo Rodríguez, a las órdenes del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Otro idem don Luis Navarro Díaz, alta de Hospital, al Regimiento de Caballería afecto al Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro idem don Hilario Martínez Ballesteros, del Cuadro Eventual de Valladolid, al Séptimo Grupo de Tropas de Sanidad Militar.

Alfárez idem don José María Coco Redondo, de la Academia de Tafalla, al Regimiento de Infantería Bailén número 24.

Otro idem don José Carasa de la Sierra, del Cuadro Eventual de la Sexta Región Militar, a los Hospitales Militares de Vitoria, como radiólogo.

Otro idem don Manuel Sáinz Trápaga Gómez, de Eventualidades de la Sexta Región Militar, a los Hospitales de Palencia.

Otro idem don José Macicior Reparaz, del idem idem, a los idem idem.

Alfárez Médico don Alejandro Iñarra Legarraga, del Requeté de Navarra, al Hospital Militar de Falces.

Otro idem don Manuel García-Tapia Hernando, del Hospital Militar de Riaza, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem don Eusebio Ruiz Jabala, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Regimiento de Carros de Combate número 2.

Otro idem don Angel Moreno Moreno, del idem idem, al idem idem.

Otro idem don José Díaz Guerra, del idem idem, al Primer Grupo de Escuadrones del Regimiento de Cazadores Quinto de Caballería.

Otro idem don Nicolás Sánchez Real, del Regimiento de Infantería Bailén número 24, a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, en Zaragoza.

Otro idem don Cecilio Tapp Cavazzuti, del idem idem, a la División Mixta de Flechas.

Otro idem don Marcelo Bernabeu Yuste, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, a la Escuela de Marroquíes de la Milicia Nacional.

Otro idem don Arturo Iruretagoyena Latasa, del Hospital de Cestona, a la División Mixta "Frecce".

Otro idem don Senén Ayestarán Tafalla, de Eventualidades del Ejército del Centro, al Cuarto Batallón de Cazadores de Las Navas número 2.

Otro idem don Antonio Calvo Bernard, del Regimiento de Infantería Toledo número 26, al Parque de Artillería del V Cuerpo de Ejército.

Otro idem don Angel Sánchez Cabezudo, alta de Hospital, al Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Otro idem don Manuel Pérez Rosón, alta de Hospital, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem don Ireneo González del Río, alta de Hospital, al Séptimo Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Centro.

Otro idem don Armando Román Durán, alta de Hospital, a la Brigada Mixta Legionaria de Flechas Azules.

Otro idem don José Esparza Goñi, del Grupo de Sanidad Militar de la División número 81, a la Brigada Mixta Legionaria de Flechas Azules.

Otro idem don José María Beca Figuer, de la Primera Brigada Mixta Legionaria de Flechas Azules, a Eventualidades del V Cuerpo de Ejército.

Otro provisional de Sanidad Militar don Felipe Cuadrado Ruiz, del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región Militar, a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Otro idem don José Beltrán Cepero, del idem idem, a las órdenes del idem idem.

Burgos, 9 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don Francisco de la Brena Quevedo, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, para un Batallón de Trabajadores.

Capitán habilitado para Comandante don Joaquín Bueno Rodríguez, al Regimiento de Infantería Castilla número 3.

Alfárez don Pedro Souler Martín, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, Sr. General

Jefe del Ejército del Centro, para un Batallón de Trabajadores.

Idem de Complemento don José Vera Monje, a ídem.

Idem ídem don Manuel Valls Vergés, a ídem.

Idem ídem don José Royo Zurita, a ídem.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, pasa destinado como agregado a la Comandancia General de Ingenieros de dicho Ejército el Teniente Coronel de Ingenieros don Baldomero Buendía Pérez, sin perjuicio de su destino de plantilla.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar los Tenientes Coronales de Carabineros, retirados, don Alfonso Romay Moar y don Odillo Armesto Salgado.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al Regimiento de Infantería Castilla número 3 el Capitán de Carabineros don Patricio Ramos Díaz de Vila, del Regimiento Oviedo número 8.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la Fábrica de Trubia al Maestro de Taller del Personal de Material de Artillería don Julio Menéndez Rivas, del Grupo Mixto número 2.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina al Parque de Artillería del Ejército del Norte al Maestro Sillero Guarnicionero, don Juan Manuel Benítez Vega, de la Sexta Región Militar.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto pasado (B. O. núm. 310), al Jefe y Oficiales del Arma de Caballería, retirados, que figuran en la siguiente relación y que tienen solicitado su reingreso en el servicio activo con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 enero último (B. O. número 83):

#### Comandante

D. Javier Soto Reguera.

#### Capitanes

D. Ildelfonso Aguirre Rodil.  
D. Miguel Fagoaga Collazo.  
D. Rafael Escofet Espinosa.  
D. Manuel Cruz Salas.

#### Tententes

D. José Martínez Llamazares.  
D. Dionisio Ayala Díaz de la Quintana.  
D. Vicente Lluch Villarrolla.  
D. Francisco Gómez Pablo y Gil de Partearroyo.  
D. Francisco del Dio Verdugo.  
D. Antonio Alférez Ruiz.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer los empleos que se citan, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto próximo pasado (B. O. número 310), al Jefe y Oficiales de Artillería, retirados, que figuran en la siguiente relación y tienen solicitado el reingreso en el servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de enero último (B. O. número 83).

Comandante D. Joaquín Salas Bruguera, el empleo de Coronel.

Capitán D. Manuel de León Adorno, el empleo de Comandante.

Idem D. Luis Huarte Baztán, el empleo de Comandante.

Idem D. Fernando Beltrán de

Lis y Alzugaray, el empleo de Comandante.

Idem D. Manuel Mora-Figueroa Ferrer, el empleo de Comandante.

Idem D. Juan Fernández Martos, el empleo de Comandante.

Idem D. Juan Rodríguez Gámez, el empleo de Comandante.

Teniente D. Antonio Serrano Espinosa, el empleo de Capitán.

Idem D. Emilio Serrano Navas, el empleo de Capitán.

Idem D. Jesús Mendizábal Cortázar, el empleo de Capitán.

Idem D. Dionisio Fernández Nespral y Aza, el empleo de Capitán.

Idem D. José María Herreros de Tejada Azcona, el empleo de Capitán.

Idem D. Andrés Páez Gavira, el empleo de Capitán.

Idem D. Diego Espigares Martín, el empleo de Capitán.

Idem D. Miguel Maimó Font, el empleo de Capitán.

Alférez D. Fermín Vargas Remón, el empleo de Capitán.

Idem D. Martiniano León Ruiz Fernández, el empleo de Capitán.

Idem D. Antonio García Garau, el empleo de Capitán.

Idem D. Dámaso Borque Castejón, el empleo de Capitán.

Idem D. Bonifacio Ruandío Rodríguez, el empleo de Teniente.

Idem D. Melchor Fondevilla Rodellar, el empleo de Teniente.

Idem D. José María Laullón Alvarez, el empleo de Teniente.

Burgos 10 de diciembre 1937.  
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 2 del corriente (B. O. número 410) por la que se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros, retirado, don Joaquín Milans del Bosch y del Pino, se amplía en el sentido de que la referida habilitación lo es con arreglo a lo que preceptúa el artículo primero del Decreto núm. 342 de 25 de agosto próximo pasado (B. O. número 310).

Burgos, 10 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros, retirado, don Gonzalo Briones Medina.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre del año último pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Kaid al Sargento Moro Harrati Ben-Abderramán Drix.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 8 del actual, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente al Alférez de Complemento de Caballería don Antonio Cabeza de Vaca y Carvajal.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la antigüedad de 18 de julio de 1936 en el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Caballería a don Trino de Foncuberta Róger, por tener en la citada fecha las condiciones para el ascenso a ese empleo, y se le asciende al de Capitán de dichas escala y Arma, con antigüedad de 18 de julio de 1937, en que reunía los requisitos necesarios al efecto.

Burgos, 10 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 9 del actual, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas de esta escala y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 9, don Jesús Burbano Vazquez y don Lucio Yeo Bravo.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 9 del actual, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas de esta escala y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 3, que figuran en la siguiente relación:

- D. Augusto Jordá Marimón.
- D. José Luis Marimón Batllo.
- D. Antonio Ordóñez Romero.
- D. José Luis Ordóñez Romero.
- D. Mariano Santos Monge.
- D. Pedro Gómez Torga Tejera.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 9 del actual, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería al Brigada de esta escala y Arma con destino en el Parque del Ejército del Sur, don Francisco Carmona Aguilar.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato al Brigada de Complemento de Intendencia, con destino en el Quinto Grupo Divisionario, don Fernando Jaime Fanlo.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el artículo 47 de la R. O. de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 289), se concede al empleo de Farmacéutico tercero de Complemento, con antigüedad de 30 de noviembre de 1937, al Farmacéutico Auxiliar del Ejército, soldado del Regimiento de Infantería Bailén número 24, don Saúl Pérez Jalón, y se le destina al Cuartel Eventual de la Sexta Región.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Reemplazo por enfermo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos, a partir del día 1 de noviembre último y residencia en Reinosá (Santander), el Teniente de Complemento, del Quinto Batallón de Milicias, don Jesús Arregui Mendía, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Pase a otras Armas

Por conveniencia del servicio, y hallarse en posesión del Título de Veterinario, el Teniente provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Carros de Combate número 2, don José María Sánchez Murillo, causa baja en el empleo y Regimiento citados, se le concede la asimilación de Veterinario segundo, con arreglo al Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, y pasa destinado a disposición del Director de Veterinaria del Ejército del Norte.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, el Teniente de Caballería don Carlos Triana Casas cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 15 de noviembre último (B. O. núm. 397).

Burgos, 6 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Rectificaciones

Se rectifica la Orden de 12 de noviembre último (B. O. núm. 396) en lo que se refiere al Comandante de Infantería don Francisco Rodríguez Soriano, en el sentido de que su verdadero segundo apellido es Escríbano, y no Soriano, como en aquella se consignaba.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de destinos de 24 de julio último (B. O. número 280) en lo que se refiere al Alférez de Infantería don Rufino Fernández Mora, en el sentido de que es Alférez de Artillería, y no del Arma.

que por error se expresa en dicha Orden.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Reemplazo**

Pasa a situación de reemplazo provisional por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 2 del actual y con residencia en la Segunda División orgánica, el Teniente de Artillería del Primer Regimiento de Costa don José Rodríguez Lizana, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Al Servicio del Protectorado**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y por haber sido destinado a la Mehaznia Marroquí, pasa a la situación de "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Infantería don Miguel Vela y Díez de Ulzurún.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Sección del Aire**

**Ascensos**

S. E. el Generalísimo ha resuelto sean promovidos al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación los alumnos de la siguiente relación que han terminado con aprovechamiento el Curso de Pilotos de Aviación de Guerra, haciendo constar que el orden en que aparecen colocados no es el número de promoción correspondiente:

- D. José León Cotro Florido.
- D. Ramón Mendizábal Amézaga.
- D. Fernando Álvarez Cadórniga.
- D. Alberto Valero Purón.
- D. Ruperto Chávarri Pintor.
- D. Javier López de Carrizosa.
- D. Juan Suárez Oviedo.
- D. Andrés Fernández Suárez.
- D. Antonio Rodríguez Pardo.
- D. Felipe Bas Iglesias.
- D. Ricardo Larrainzar Yordi.
- D. Alberto Cramazón López.
- D. Fermín Rodríguez Portillo.
- D. Juan Ramón Álvarez.
- D. Maximino Moro Díez.
- D. Salvador Serra Alorda.
- D. Luis Alcocer Moreno Abella.
- D. Diego Iglesias Sánchez Arizaga.

D. Rogelio García de Juan.  
D. Ramón Parillas Echevarría.  
D. Carlos Fernández Roca.  
D. Ignacio Manjar Ferrer.  
D. José Romayosa Durán.  
Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo se concede el empleo de Alférez honorario del Arma de Aviación, por el tiempo que dure la campaña, al Arquitecto don José Manuel González Muñoz.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 13 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:**

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

**Aviso a los herederos de D. Domingo de Orde Mirones**

La Secretaría de Estado de Cuba ha publicado un aviso dirigido a los herederos nativos de Cuba del General don Domingo de Orde Mirones por las personas interesadas podrán

informarse en la Comisión de Justicia de la Junta Técnica del Estado.

Burgos, 10 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—José Cortés.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

**Anuncios particulares**

**Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya**

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «La Encartada, S. A.», Fábrica de Bolinas, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 20 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «García y San Martín», Coloniales, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 20 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Guillermo Pradera Altolaiguirre, Metales, Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.



## REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

Autorizaciones concedidas para el Ensayo del Cultivo del Tabaco en la provincia de Granada, (Segunda Zona) y número de plantas concedidas.

(Continuación)

Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión	Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión
<i>Término municipal de Gubia Grande.</i>					
1676	García Rodríguez Francisco	2400	1726	Medina Alarcón María Josefa	5600
1677	García Rodríguez Isidro	5000	1727	Mesa Bertos Antonio	17600
1678	García Rojas Juan	6400	1728	Mesa González Félix	8800
1679	García Román Miguel	4000	1729	Montes González José	5300
1680	García Ruiz Manuel	11000	1730	Morales Bertos Isidro	5600
1681	García Segura Carmen	2200	1731	Morales García Antonio	2200
1682	García Serrano Miguel	2000	1732	Morales Serrano Gregorio	7200
1683	García Torres Félix	8100	1733	Morales Serrano Juan Manuel	4000
1684	García Torres José	6000	1734	Moreno Criado Jose	9000
1685	Gómez Bertos Miguel	4800	1735	Moreno Fenoy José	4400
1686	González Abad José	5400	1736	Moreno Fernández Francisco (menor)	12000
1687	González Cantero Antonio	4600	1737	Moreno Muñoz Antonio	2500
1688	González García Manuel	2700	1738	Moreno Ruiz Manuel	11300
1689	González Luján Miguel	4000	1739	Moreno Ruiz Sebastián	10200
1690	González Mesa Antonio	2800	1740	Moreno Sánchez Piedad	11000
1691	González Ruiz Antonio	4000	1741	Muñoz Alba Andrés	3200
1692	González Ruiz José Pedro	2200	1742	Muñoz Izquierdo José	4400
1693	González Sánchez Antonio	4800	1743	Muñoz Polo Antonio	2000
1694	Granados Bertos Antonio	4800	1744	Muñoz Polo Manuel	2800
1695	Henares Román Manuel	8100	1745	Muñoz Ruiz Manuel	14400
1696	Ibáñez García Manuel	5000	1746	Muñoz Serrano Antonio	6000
1697	Ibáñez Salinas Julián	2200	1747	Nieto Polo Antonio	5400
1698	Izquierdo Muñoz Salvador	4800	1748	Ortega Ariza José	7900
1699	Jerónimo Mesa Antonio	5600	1749	Ortega Cortés José	4800
1700	Jerónimo Mesa Salvador	2000	1750	Ortega García Antonio	2800
1701	Jiménez Canalejo Alfonso	7000	1751	Ortega Ruiz Manuel	10400
1702	Jiménez Canalejo Daniel	8800	1752	Palma Girón Fernando	6400
1703	Jiménez Canalejo Francisco	3200	1753	Parejo Martín José	7200
1704	Jiménez Canalejo Gabriel	5600	1754	Pecete Ariza Santiago (padre)	20000
1705	Jiménez Canalejo Rafael	7600	1755	Pérez Cuesta Antonio R.	17000
1706	Jiménez López Florentino	4500	1756	Pérez Montoro Rafael	5000
1707	Jiménez Salas Manuel	3200	1757	Pérez Rodríguez Antonia	13600
1708	Jiménez Torres Alfonso	2400	1758	Pérez Rodríguez Manuel	5000
1709	López Calero Antonio	4400	1759	Pérez Rodríguez Salvador	9000
1710	López García Antonio	9000	1760	Pérez Roldán Nicolás	22000
1711	López García Juan	18400	1761	Pérez Sánchez Manuel	3800
1712	López García Pedro	5400	1762	Pérez Solera Francisco	4800
1713	López Mesa José	10200	1763	Pérez Solera Juan	3800
1714	López Morales Antonio	5400	1764	Pertiñez Alférez Mariano	21600
1715	López Morales Manuel	5400	1765	Pertiñez Ariza Antonio	10400
1716	López Moreno Francisco	3300	1766	Pertiñez Bertos Antonio (mayor)	6000
1717	Luján Canalejo Miguel	4500	1767	Pertiñez Bertos Antonio (menor)	8500
1718	Luján Torres Miguel	6700	1768	Pertiñez García Francisco	12000
1719	Marín Navarro Rafael	17600	1769	Pertiñez García Mariano	32000
1720	Martín Arcos Rafael	2400	1770	Pertiñez Mendigorri Manuel	59600
1721	Martín Delgado Carmen	2500	1771	Pertiñez Mendigorri Pedro	19500
1722	Martín Martín Juan	8400	1772	Pertiñez Rodríguez Pedro	2700
1723	Martín Morales Eduardo	9000	1773	Pertiñez Sánchez Manuela	7200
1724	Martín Rodríguez José	9500	1774	Pertiñez Solera Fernando	6300
1725	Mateos Castro José	2200	1775	Pino García Juan Manuel	4000
			1776	Pino Polo Francisca	5400
			1777	Polo Diaz Francisco	2800

